

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**CARRERA DE DERECHO**



**TRABAJO DIRIGIDO**

Para optar al Título Académico de Licenciatura en Derecho

**“LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS A LA EDUCACIÓN  
EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN LA CIUDAD DE EL ALTO”**

**POSTULANTE:** Univ. Egr. Groberth Ramos Mayorga

**TUTOR** : Dra. Claribel Patricia Ramírez Hurtado

**La Paz - Bolivia**

**2021**

## **DEDICATORIA**

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a nuestro señor Dios por haberme dado la oportunidad de estar presente en estos momentos tan importantes para mi persona y mis familiares, asimismo a mis padres y demás familiares de poder compartir conmigo mi titulación como Abogado en nuestra Universidad Mayor de San Andrés.

## AGRADECIMIENTO

Mis agradecimientos profundos a la Universidad Mayor de San Andrés UMSA, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como también a mi familia (Hijas/o) por haberme brindado el apoyo para la culminación de mis estudios.

## INDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
INTRODUCCION .....	1
1. ENUNCIADO DEL TEMA DEL TRABAJO DIRIGIDO.....	4
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
3. PROBLEMATIZACIÓN.....	5
4. DELIMITACION DEL TEMA DE LA TRABAJO DIRIGIDO.....	5
4.1 DELIMITACION TEMATICA.....	5
4.2 DELIMITACION ESPACIAL.....	6
4.3 DELIMITACION TEMPORAL .....	7
5. FUNDAMENTACION E IMPORTANCIA DEL TEMA. ....	7
6. OBJETIVOS DEL TEMA. ....	8
6.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS. ....	9
7. MÉTODOS.....	9
7.1 METODOS GENERALES.....	9
7.1.1 Método Analítico – Sintético.....	9
7.2 METODOS ESPECIFICOS.....	10
7.2.1 Método exegético.....	10
7.2.2 Método dogmático. ....	10
7.2.3 Método Empírico. ....	10
CAPÍTULO I .....	11
MARCO HISTÓRICO.....	11
1.1 LA EDUCACIÓN EN LA PANDEMIA EN LA CIUDAD DE EL ALTO .....	11
1.2 CONTINUIDAD DE LOS APRENDIZAJES E IMPACTO CURRICULAR.....	14
1.3 VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS A LA EDUCACIÓN EN LA CUARENTENA. ....	15

1.4 ADAPTACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	18
1.5 NECESIDADES DE APOYO A DOCENTES Y DIRECTIVOS ESCOLARES .....	19
1.6 IMPACTO PSICOLÓGICO Y SOCIOEMOCIONAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....	23
1.7 EL IMPACTO DE LA PANDEMIA: DIMENSIONES DE GÉNERO Y AFECTACIONES MÚLTIPLES .....	24
1.8 A MODO DE CIERRE .....	27
CAPÍTULO II .....	30
MARCO CONCEPTUAL.....	30
CAPÍTULO III .....	32
MARCO TEÓRICO .....	32
3.1 LA PANDEMIA. ....	32
3.2 LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL NIÑO Y NIÑA.....	37
3.3 PROTAGONISMO DE LOS PADRES DE FAMILIA DURANTE LA PANDEMIA .....	38
CAPÍTULO IV .....	40
MARCO NORMATIVO.....	40
4.1 LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO PEREZ .....	40
4.2 ASPECTO GENERAL .....	41
4.3 PERSPECTIVAS.....	41
4.4 MODELO EDUCATIVO SOCIO COMUNITARIO PRODUCTIVO .....	42
4.5 CONDICION COLONIAL Y NEOCOLONIAL DE LA REALIDAD BOLIVIANA.....	43
4.6 CIUDAD DEL CONOCIMIENTO .....	44
4.7 DERECHO A LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE CUARENTENA.....	44
CAPITULO V .....	46
MARCO JURÍDICO.....	46
5.1 EL MARCO NORMATIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA REFORMA EDUCATIVA DEL 2010 EN BOLIVIA.....	46
5.1.1 Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional.....	46
LEY DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ. ....	48
CAPÍTULO V .....	53
ENCUESTAS Y RESULTADOS .....	53
5.1 ENCUESTAS Y RESULTADOS .....	53
RESULTADOS.....	55

CAPÍTULO VI.....	60
PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN .....	60
CAPÍTULO VII.....	62
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	62
7.1 CONCLUSIONES.....	62
7.2 RECOMENDACIONES.....	64
Bibliografía .....	65

## RESUMEN

Los sujetos educativos, en época de pandemia, no se encuentran en igualdad de condiciones para acceder a una educación de manera virtual: ubicación geográfica, recursos económicos y tecnológicos, capacitación y experiencia en el uso de tecnología de información y comunicación, entre otras.

El objetivo de la investigación fue analizar la realidad de la educación en tiempos de pandemia en Bolivia, haciendo énfasis en las brechas de desigualdad social que se han generado durante la misma, en el año 2020.

La metodología utilizada se fundamentó en el análisis de notas periodísticas y la información de redes sociales que muestran la situación de la educación en el país, realidad educacional en las Unidades Educativas en este caso del Alto Norte. Los resultados evidencian que la enseñanza virtual viene acrecentando las desigualdades educativas y digitales, poniendo en peligro la igualdad de oportunidades educativas. Se concluye que la educación en Bolivia, en tiempos de pandemia, es un derecho invisible, convirtiéndose en un privilegio de aquellos que tienen condiciones sociales, tecnológicas y económicas favorables, en desmedro de aquellos grupos vulnerables; incrementando las brechas de desigualdad social, por lo que se requiere una transformación integral que promueva equidad educativa.

## INTRODUCCION

La educación en Bolivia es fundamental para alcanzar condiciones de vida satisfactorias según las distintas necesidades y expectativas de una sociedad tan heterogénea y compleja como la boliviana.

Por otra parte, constituye el cimiento del proceso de construcción del Estado Plurinacional que aún se encuentra en etapa de desarrollo. En ese marco, la construcción jurídica y la formulación de políticas públicas de educación en Bolivia, pretenden generar cambios en los aspectos: social, económico, político y cultural; proceso ha sido por el gobierno del presidente Evo Morales Ayma, que desde la visión pluricultural promulga la Ley de educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Nueva Constitución Política del Estado aprobada el año 2009.

La problemática de la educación es uno de los temas de mayor preocupación para el Estado y la sociedad civil y tiene una vital importancia sobre todo en los aspectos de la vida política, económica y social.

Tras haber alcanzado cierta madurez acumulada a lo largo de su historia detona en momentos de reconfiguración del entramado social, político, jurídico e institucional dado desde el clivaje producido a inicios de este siglo. Se hace importante conocer y entender cómo se presenta esta reconfiguración y como comienza a funcionar, cuáles son sus propuestas, fundamentos, innovaciones y de qué manera se traza el camino de su implementación, de los tropiezos que delinea para posteriormente entrar en camino, consolidando a futuro la posición y definición que adoptará Bolivia en el contexto regional y mundial desde la educación.

Se propone, con ese fin rescatar los elementos que definieron el norte de la educación desde tres principales enfoques que responden a la actualidad y



al marco de operación: La nueva Ley de Educación N° 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", la Constitución Política del Estado y el Magisterio. Para aterrizar con un enfoque que contiene críticas, análisis y evaluaciones de la situación actual de la educación en Bolivia y la implementación de la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez, en relación con la CPE y el Plan Nacional de Desarrollo, desde diversas perspectivas.

Esto nos abrirá una visión más clara de la direccionalidad que ocupa y que debe ocupar la educación en Bolivia.

Ya estando en ese proceso de direccionar la nueva visión educativa, surge una problemática mundial con respecto a la salud.

La pandemia provocada por el coronavirus que causa la enfermedad del COVID-19, que el 31 de diciembre del 2019 fue registrada por la oficina de Organización Mundial de la Salud (OMS) en China como epidemia regional, se diseminó con rapidez por el planeta, llegando de igual modo a Bolivia, donde de igual modo se vio la necesidad de medidas de carácter especial y de esfuerzos coordinados para administrar sus consecuencias directas sobre la salud pública, así como sus repercusiones sobre el goce de los derechos fundamentales que están consagrados en la CPE.

En nuestro país, sin embargo, desde el 12 de marzo, fecha en la que se suspendieron las actividades educativas a nivel nacional, el Gobierno transitorio ha omitido encarar procesos de planificación estratégica para garantizar el acceso a la educación en el contexto de la pandemia, con la participación plena y efectiva de la comunidad educativa, que se ha visto vulnerada en su derecho a participar y que ha derivado en la actual crisis de la educación y afectación inmensurable al ejercicio de este derecho fundamental. Aproximadamente, después de tres meses desde la suspensión, el Gobierno transitorio emitió el Decreto Supremo N° 4260 que

refleja esta situación, la improvisación sobre esta función suprema del Estado y el desconocimiento de la realidad de las familias bolivianas sobre acceso al servicio de electricidad, tecnologías de la información y servicio de internet.

El periodo de crisis sanitaria desnudó la falta de acceso a la educación libre y gratuita, así como el acceso a las nuevas tecnologías y desde el Estado no se pudo garantizar conectividad a Internet en gran parte del territorio nacional. La brecha de pobreza está creciendo de manera alarmante, muchas familias de las áreas urbanas, periurbanas y rurales se encuentran en esta difícil situación. En este contexto, la educación virtual exige que madres y padres de familia tengan un presupuesto adicional para la compra de equipos y acceso a Internet, hecho que limita el acceso a la educación por la falta de recursos económicos. Siendo que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

## **1. ENUNCIADO DEL TEMA DEL TRABAJO DIRIGIDO.**

La educación es un derecho humano universal, que debe ser garantizado en todo momento y lugar, independiente del contexto y circunstancias, sin embargo en muchos distritos de la Ciudad de El Alto, no se desarrollan con normalidad las clases a distancia según la instrucción ministerial, viendo esa realidad nace el título “La vulneración de los derechos a la educación en tiempos de pandemia en la ciudad de El Alto”

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.**

Durante la etapa de pandemia en el campo educativo se ha visto vulnerado el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, la desigualdad en el acceso a oportunidades educativas por la vía digital aumentó las brechas en áreas periurbanas, en primer lugar el acceso a internet y a las tecnologías, muchos estudiantes no cuentan con un celular, computadora o tablet. En algunos casos los estudiantes ni siquiera tienen acceso a las clases virtuales.

La desigualdad en el acceso a oportunidades educativas por la vía digital aumenta la desigualdad preexistente en materia de acceso a la información y el conocimiento, lo que más allá del proceso de aprendizaje que se está tratando de impulsar a través de la educación a distancia dificulta la socialización y la inclusión en general. Es preciso entender estas desigualdades desde una perspectiva multidimensional, porque no se trata solo de una diferencia de acceso a equipamiento, sino también del conjunto de habilidades que se requieren para poder aprovechar esta oportunidad, que son desiguales entre estudiantes, docentes y familiares a cargo del cuidado y la mediación de este proceso de aprendizaje que hoy se realiza en el hogar. Por lo mismo, es central que las políticas de promoción de un

acceso más igualitario a la tecnología comiencen por reconocer estas diferencias.

La pandemia (COVID-19) ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en todo el territorio Boliviano con el fin de evitar la propagación del virus. En este contexto, la crisis tendrá importantes efectos negativos en los distintos sectores sociales, incluidos particularmente la salud y la educación, así como en el empleo y la evolución de la pobreza. En el ámbito educativo, las autoridades adoptan medidas como la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles educativos.

### **3. PROBLEMATIZACIÓN.**

En consecuencia, partiendo de lo expuesto, se plantea el siguiente problema:

¿De qué manera afecta a los estudiantes del nivel primario de la ciudad de El Alto, la ausencia de un nuevo modelo educativo que incluya procesos semipresenciales y el incumplimiento de garantías constitucionales establecidas en la CPE y la Ley 548 Código Niña, Niño Adolescente?

### **4. DELIMITACION DEL TEMA DE LA TRABAJO DIRIGIDO.**

#### **4.1 DELIMITACION TEMATICA.**

El presente trabajo está orientado al ámbito socio-jurídico, considerando que el Derecho es un instrumento social, consecuentemente requiere de la ayuda de la sociología jurídica para

determinar aspectos referidos especialmente a la sociedad y sus limitaciones jurídicas.

#### **4.2 DELIMITACION ESPACIAL**

Para efectos del tema, se ha visto por conveniente tomar como referente geográfico, los casos presentados en la ciudad de El Alto Norte Distrito 7, el mismo está conformada por 33 Unidades Educativas tanto el nivel primario y secundario, perteneciente a la Dirección Distrital de El Alto 1, para presente investigación se tomó como referencia el nivel primario en la Unidad Educativa “Arco Iris Norte A” con una población estudiantil de 750 estudiantes entre varones y mujeres, con un plantel de 34 docentes.

Una mayoría de la población estudiantil son migrantes del área rural, ya que la ciudad es producto de ese fenómeno social.

Los estudiantes tienen padres y madres que son provenientes de las distintas provincias del Departamento de La Paz. La mayoría de los padres son de origen aymara, razón por el cual muchos de ellos tienen como primera lengua el idioma aymara, aunque la misma tiende a desaparecer paulatinamente por los fenómenos de la globalización. En ese contexto muchos de los estudiantes se caracterizan por ser bilingües, es decir de habla castellana y aymara, aunque el idioma que predomina en la formación de los estudiantes es el castellano.

Las características económicas, significa entender el desarrollo de esta parte de la ciudad de El Alto como una mezcla elevada de pobreza y desigualdad. Las actividades laborales de los padres de familia son dedicarse al comercio informal, a la construcción como

albañiles, mecánicos, etc. Siendo uno de los factores para que los padres de familia no hagan un buen seguimiento o apoyen durante el proceso de formación educativo de sus hijos, se refleja con claridad en el aula al no realizar trabajos de complementación en su casa, generando un incumplimiento a su labor estudiantil.

#### **4.3 DELIMITACION TEMPORAL**

Para el objetivo del presente trabajo, se tomará como parámetro de tiempo desde la gestión Marzo 2020 hasta Agosto de 2021, asimismo este lapso de tiempo me permitió obtener datos sobre la vulneración del derecho a la educación en el tiempo de pandemia, puesto que en la Constitución Política del Estado en el Art.77 que a la letra dice “La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”

#### **5. FUNDAMENTACION E IMPORTANCIA DEL TEMA.**

En este entendido y viendo el problema planteado desde una perspectiva institucional y siendo que mi persona trabaja en el ámbito educativo, pude evidenciar claramente la vulneración del derecho a la educación, en este tiempo de pandemia es un tema real y muy importante, al implementar las clases virtuales las autoridades no previnieron el alcance tecnológico, puesto que muchos estudiantes primero que no cuentan con medios tecnológicos, siendo que la economía de la población alteña se basa en un comercio informal y su ganancia es para vivir el día, lo cual no les permite adquirir equipos (celulares, computadoras o tablets) de ultima gama, segundo que la señal de internet es muy baja y en muchos casos ni llega la señal. Muchas

familias de las áreas urbanas, periurbanas y rurales se encuentran en esta difícil situación.

El periodo de crisis sanitaria desnudó la falta de acceso a la educación libre y gratuita, así como el acceso a las nuevas tecnologías y desde el Estado no se pudo garantizar conectividad a Internet en gran parte del territorio nacional. Las poblaciones en situación de vulnerabilidad están: estudiantes de áreas rurales, periurbanas y de familias con escasos recursos, mujeres, niñas, niños y adolescentes son las más afectadas al no tener una respuesta inmediata, clara y adecuada a sus necesidades educativas.

El Ministerio de Educación debe garantizar, en coordinación con los otros Ministerios, instancias concurrentes, gobiernos departamentales y municipales, que inviertan de manera estratégica en conectividad, equipamiento y formación complementaria para docentes y estudiantes, con el objetivo de garantizar el Derecho a la Educación de forma contextualizada y focalizada en todo el territorio nacional.

## **6. OBJETIVOS DEL TEMA.**

### **6.1 OBJETIVO GENERAL**

- Desarrollar con efectividad un Plan Educativo Integral e Intersectorial de Respuesta a la emergencia originada por el COVID-19, con lineamientos y reglamentación clara y detallada, que afirme el Derecho a la Protección Social para garantizar las condiciones necesarias del cumplimiento del Derecho a la Educación.

## **6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Contribuir al cumplimiento y exigibilidad del derecho a la educación, de manera propositiva, entre la sociedad civil y Estado, con el fin de afirmar el Derecho a la Educación inclusiva, equitativa y de calidad en Bolivia.
- Sugerir que El Ministerio de Educación garantice en coordinación con los otros Ministerios, instancias concurrentes, gobiernos departamentales y municipales, que inviertan de manera estratégica en conectividad, equipamiento y formación complementaria para docentes y estudiantes con el objetivo de garantizar el Derecho a la Educación de forma contextualizada y focalizada en todo el territorio nacional.
- Generar políticas que incremente la inversión estatal para alcanzar el sueño de educar para la solidaridad, la justicia y la equidad.

## **7. MÉTODOS.**

### **7.1 METODOS GENERALES.**

#### **7.1.1 Método Analítico – Sintético**

Que consiste en la descomposición del objeto de estudio en sus partes elementales con la finalidad de comprender cada una de ellas, de manera que a través de la síntesis se reconstruya o integre nuevamente dicho objeto.

Por ello, mediante este método se conocerá las partes constitutivas del objeto de estudio que es: la vulneración del derecho a la educación en tiempos de pandemia lo cual servirá de fundamento para la



preservación de los derechos de los niños y adolescente para alcanzar los fines de un Estado Democrático, en este caso la preservación de los derechos fundamentales de la persona humana.

## **7.2 METODOS ESPECIFICOS**

### **7.2.1 Método exegetico**

Se utiliza para interpretar correctamente las normas que sustentan esta investigación para que sirvan de base en la dirección y orientación por parte del Estado Plurinacional, el mismo cumpla con esa alta función que ejerce por intermedio del Ministerio de Educación.

### **7.2.2 Método dogmático.**

Contempla la revisión y el entendimiento de las normas jurídicas para su posterior aplicación en el caso concreto. Es así, que se revisa las normas bolivianas para rescatar aquellas que refieren al objeto de estudio de esta investigación.

### **7.2.3 Método Empírico.**

Método Estadístico este método “no repara en lo singular y lo individual, sino en lo general y lo social” “**LAURA, Roberto (2007). Métodos y técnicas de investigación social. La Paz. P. 42.**” y se utilizará el mismo porque se dará una descripción estadística de la sociedad sobre la a violación de los derechos de los niños y adolescentes en pleno siglo XXI.

# CAPÍTULO I

## MARCO HISTÓRICO

### 1.1 LA EDUCACIÓN EN LA PANDEMIA EN LA CIUDAD DE EL ALTO

La pandemia ha amplificado las desigualdades sociales, económicas y digitales, poniendo a una generación en riesgo de una catástrofe de aprendizaje durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en la ciudad de El Alto.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha planteado que, incluso antes de enfrentar la pandemia, la situación social en la región se estaba deteriorando, debido al aumento de los índices de pobreza y de pobreza extrema, la persistencia de las desigualdades y un creciente descontento social. En este contexto, la crisis tendrá importantes efectos negativos en los distintos sectores sociales, incluidos particularmente la salud y la educación, así como en el empleo y la evolución de la pobreza (CEPAL, 2020a)

El actual proceso de cambio que vive el país recupera la memoria y experiencias históricas de los pueblos y naciones indígena originario campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales, promoviendo un nuevo **MODELO EDUCATIVO SOCIO COMUNITARIO PRODUCTIVO**, que responde a las características de una educación en diálogo complementario intercultural e intercultural en armonía con la Madre Tierra y el Cosmos,

para vivir bien. La construcción del modelo educativo que requiere el país en el presente, requiere de un análisis crítico y revisión histórica de la educación boliviana. De ésta reflexión y de las experiencias educativas, surgen los elementos para la construcción del Currículo del Sistema Educativo Plurinacional. El vivir bien es el paradigma del Estado Plurinacional boliviano y promueve la vida, el respeto a los derechos de la Madre Tierra, la comunidad, el Cosmos y el uso de manera sustentable de los recursos naturales; desarrolla el respeto y aceptación de las diferencias; procura llegar a acuerdos de consenso; crea seguridad, soberanía alimentaria y laboral, y propicia el respeto a los derechos colectivos e individuales, valorando los conocimientos de las personas y comunidades de todas las edades, géneros y culturas, sin discriminación, exclusión y dominación. El Sistema Educativo Plurinacional, está fundamentado en los principios y bases de la educación boliviana descritos en la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez; sus fundamentos político, ideológico, filosófico, sociológico, cultural, epistemológico, psicopedagógico y andragógico, se constituyen en los pilares de la propuesta curricular.

Asimismo, determina el fin de la educación, los principios, los objetivos generales, la estructura curricular y los lineamientos del sistema de evaluación.

Por su parte, la UNESCO ha identificado grandes brechas en los resultados educativos, que se relacionan con una desigual distribución de los docentes, en general, y de los docentes mejor calificados, en particular, en desmedro de países y regiones con menores ingresos y de zonas rurales, las que suelen concentrar además a población indígena y migrante (Messina, 2020)

La diversidad de consecuencias que estas medidas tendrán sobre las comunidades educativas a corto y mediano plazo, así como plantear las principales recomendaciones para sobrellevar el impacto de la mejor manera posible, proyectando oportunidades para el aprendizaje y la innovación en la educación posterior a la pandemia.

Al mismo tiempo, la pandemia ha puesto la atención en la necesidad de hacer que los sistemas educativos sean más resilientes a las crisis y más inclusivos, flexibles y sostenibles. También ha demostrado la capacidad de los sistemas para innovar, ampliando las fronteras de las posibilidades de aprendizaje; el emprendimiento de los maestros para asegurar la continuidad del aprendizaje; y destacó el inmenso valor que la educación tiene para los estudiantes, las familias y las comunidades.

La educación como derecho de todos los niños, niñas y adolescentes puede reanudarse sobre la base de:

1. Tomar todas las medidas posibles para reabrir las escuelas de manera segura e inclusiva.
2. Apoyar a todos los maestros como trabajadores esenciales de primera línea y priorizar su formación y desarrollo profesional.
3. Invertir en el desarrollo de competencias para la recuperación inclusiva.
4. Reducir la brecha digital que ha impedido que los estudiantes accedan a la educación durante el cierre de escuelas.
5. Proteger, si no aumentar los presupuestos de educación, garantizar que los paquetes de estímulo, como por ejemplo el Bono Juancito Pinto, apoyen

las medidas para mitigar las pérdidas de aprendizaje y retornar a los más vulnerables al sistema educativo.

La educación debe estar en el centro de la recuperación y la transformación hacia una sociedad más inclusiva, segura y sostenible. Ahora es cuando se debe invertir en la educación porque es un vehículo para fomentar la justicia social, la paz, el respeto a la diversidad, los derechos humanos y los valores democráticos.

## **1.2 CONTINUIDAD DE LOS APRENDIZAJES E IMPACTO CURRICULAR**

En el marco de la suspensión de las clases presenciales en la ciudad de El Alto, la necesidad de mantener la continuidad de los aprendizajes ha impuesto desafíos que los países han abordado mediante diferentes alternativas y soluciones en relación con los calendarios escolares y las formas de implementación del currículo, por medios no presenciales y con diversas formas de adaptación, priorización y ajuste.

Las características de los currículos nacionales o subnacionales, los recursos y capacidades del país para generar procesos de educación a distancia, los niveles de segregación y desigualdad educativa que sucedió en la ciudad de El Alto y el tiempo transcurrido del año escolar

La mayoría de los países cuentan con recursos y plataformas digitales para la conexión remota, que han sido reforzados a una velocidad sin precedentes por los Ministerios de Educación con recursos en línea y la implementación de programación en televisión abierta o radio. En la ciudad de El Alto cuentan con estrategias nacionales de educación por medios digitales con un modelo que aproveche las TIC (Álvarez Marinelli, 2020).

A ello se suma un acceso desigual a conexiones a Internet, que se traduce en una distribución desigual de los recursos y las estrategias, lo que afecta principalmente a sectores de menores ingresos o mayor vulnerabilidad (Rieble-Aubourg, 2020).

Esta situación exige, por un lado, priorizar los esfuerzos dirigidos a mantener el contacto y la continuidad educativa de aquellas poblaciones que tienen mayores dificultades de conexión y se encuentran en condiciones sociales y económicas más desfavorables para mantener procesos educativos en el hogar y, por otro lado, proyectar procesos de recuperación y continuidad educativa para el momento de reapertura de las escuelas, que consideren las diferencias y las desigualdades que se profundizarán en este período.

### **1.3 VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS A LA EDUCACIÓN EN LA CUARENTENA.**

La pandemia ha transformado los contextos de implementación del currículo, no solo por el uso de plataformas y la necesidad de considerar condiciones diferentes a aquellas para las cuales el currículo fue diseñado, sino también porque existen aprendizajes y competencias que cobran mayor relevancia en el actual contexto. Es preciso tomar una serie de decisiones y contar con recursos que desafían a los sistemas escolares, los centros educativos y los docentes.

Tal es el caso de los ajustes y las priorizaciones curriculares y la contextualización necesaria para asegurar la pertinencia de los contenidos a la situación de emergencia que se vive, a partir del consenso entre todos los actores relevantes. Es igualmente importante que en estos ajustes se

prioricen las competencias y los valores que se han revelado como prioritarios en la actual coyuntura: la solidaridad, el aprendizaje autónomo, el cuidado propio y de otros, las competencias socioemocionales, la salud entre otros. Un aspecto controvertido y complejo se refiere a los criterios y enfoques para la toma de decisiones respecto a los aprendizajes prioritarios y la forma de realizar ajustes. Una alternativa es la lógica de la selección de aquellos contenidos más relevantes, que se priorizan sobre otros.

Otra perspectiva es integrar los contenidos y objetivos de aprendizaje en núcleos temáticos interdisciplinarios que hagan posible abordar diversas asignaturas a la vez por medio de tópicos que resulten especialmente pertinentes y relevantes para el alumnado en el contexto actual, mediante metodologías de proyectos o investigaciones que permitan un abordaje integrado de los aprendizajes. Este enfoque requiere valorar la autonomía docente y desarrollar competencias sofisticadas entre las profesoras y los profesores.

Algunos países han diseñado propuestas de priorización curricular que incluyen un conjunto reducido de aprendizajes esenciales en las diferentes disciplinas, transitando desde la priorización curricular al currículo vigente y modularizando los contenidos por nivel, desde los imprescindibles hasta los nuevos aprendizajes asociados a objetivos integrados o significativos que puedan articularse entre asignaturas.

En la adaptación, la flexibilización y la contextualización curricular se deben considerar elementos como la priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos que permitan lograr una mejor comprensión de la crisis y responder a ella de mejor forma, incorporando aspectos relativos al cuidado y la salud, el pensamiento crítico y reflexivo en torno a informaciones y

noticias, la comprensión de dinámicas sociales y económicas, y el fortalecimiento de conductas de empatía, tolerancia y no discriminación, entre otros. Por otro lado, se debe buscar un equilibrio entre la identificación de competencias centrales, que serán necesarias para continuar aprendiendo, y la profundización del carácter integral y humanista de la educación, sin ceder a la presión por fortalecer solamente los aprendizajes instrumentales.

Asimismo, los ajustes curriculares y los recursos pedagógicos que se elaboren deben considerar las necesidades de colectivos que tienen requerimientos específicos. Por ejemplo, es fundamental realizar las adecuaciones y proveer los apoyos necesarios para estudiantes con discapacidad o en condiciones y situaciones diversas que han dificultado la continuación de estudios. También se debe abordar la diversidad lingüística y cultural de poblaciones migrantes y de comunidades indígenas. Igualmente, es necesario incorporar un enfoque de género, que permita visibilizar y erradicar situaciones de desigualdad o violencia de género que podrían estar viéndose profundizadas en el contexto de confinamiento.

Por ahora, no es posible determinar con certeza el impacto que tendrá la crisis en la implementación curricular en los distintos grados de la enseñanza primaria y secundaria, pero se prevé una profundización de las diferencias en lo referente a los logros de aprendizaje, debido a las desigualdades educativas imperantes y a un acceso desigual a la cobertura curricular.

Las políticas educativas en el ámbito digital empezaron a aplicarse de manera incipiente en algunos países de la región a finales de la década de 1980. Hasta mediados de la década de 1990, estas estrategias tenían como propósito general mejorar los resultados de aprendizaje y enseñanza en las



escuelas. Luego se comenzó a priorizar el objetivo de dar acceso a las y los estudiantes a equipamiento, prestando especial atención a los sectores de menor nivel socioeconómico como estrategia de nivelación y búsqueda de equidad. En los últimos años, con la masificación de la conectividad sobre la base de Internet móvil y el incremento de dispositivos digitales más accesibles, las políticas han redirigido sus esfuerzos a la formación de habilidades digitales de las y los estudiantes (Trucco, 2020)

#### **1.4 ADAPTACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN**

Un aspecto muy relevante es la evaluación y monitoreo de los aprendizajes así como la retroalimentación para conocer el progreso de las y los estudiantes y tomar las acciones pedagógicas pertinentes a fin de mejorarlo.

Las actividades de educación a distancia han reafirmado la función formativa de la evaluación. La información sobre el aprendizaje individual de cada estudiante, a través de ejercicios de diagnóstico y de seguimiento, permite a las y los docentes proporcionar retroalimentación a sus estudiantes y modificar sus estrategias pedagógicas para que sean más efectivas. El desarrollo de instrumentos de evaluación formativa y de autoevaluación permite, además, fomentar los procesos de evaluación a cargo de las y los docentes en conjunto con sus estudiantes, para evaluar el avance de estos con respecto a las metas de aprendizaje propuestas.

Igualmente, se hace necesario el desarrollo de orientaciones o ajustes normativos para resolver asuntos como la promoción de las y los estudiantes y la aplicación de evaluaciones estandarizadas o de gran escala. Algunos países han optado por evitar la repetición y proyectar la continuidad y la recuperación educativa para los años siguientes, así como por cancelar o

postergar las evaluaciones, o bien aplicar enfoques y metodologías alternativos para examinar y validar el aprendizaje.

La responsabilidad que tienen en estos momentos los países en el sentido de definir la estrategia a seguir en lo referente a sus procesos evaluativos no es un tema menor dentro de todas las decisiones que están tomando. Si bien no existen soluciones universales, es relevante tomar en cuenta algunas consideraciones mínimas.

En primer lugar, es necesario sopesar la oportunidad y la utilidad de la evaluación para proporcionar retroalimentación a las y los estudiantes, y monitorear sus aprendizajes y los efectos de las estrategias desplegadas en el contexto actual, con miras a la reapertura de escuelas.

En segundo lugar, deben buscarse mecanismos que aseguren la equidad del proceso evaluativo, considerando que la actual crisis está afectando diversos aspectos de la preparación del alumnado para estos exámenes, incluidos el progreso en los aprendizajes, la disponibilidad de infraestructura e incluso el estado y el desarrollo de las habilidades socioemocionales.

## **1.5 NECESIDADES DE APOYO A DOCENTES Y DIRECTIVOS ESCOLARES**

El personal educativo en su conjunto han sido actores fundamentales en la respuesta a la pandemia de COVID-19 y han debido responder a una serie de demandas emergentes de diverso orden durante la crisis socio sanitario. La mayoría del magisterio no solo ha debido replanificar y adaptar los procesos educativos, lo que incluye ajustes de metodología, reorganización curricular, diseño de materiales y diversificación de los medios, formatos y

plataformas de trabajo, entre otros aspectos, sino que también ha debido colaborar en actividades orientadas a asegurar condiciones de seguridad material de las y los estudiantes y sus familias, como la distribución de alimentos, productos sanitarios y materiales escolares, entre otros. El personal educativo ha debido enfrentar las demandas de apoyo socioemocional y de salud mental de las y los estudiantes y sus familias, dimensión que ha cobrado creciente relevancia durante la pandemia.

La acción pedagógica y las nuevas demandas encuentran al personal docente con una formación y una disponibilidad de recursos que tienden a ser insuficientes para los retos que supone adecuar la oferta y los formatos pedagógicos a estudiantes en entornos desfavorecidos. Ya antes de la pandemia el personal docente de la región contaba con pocas oportunidades de formación para la inclusión (UNESCO, 2018)

La necesidad de ajuste a las condiciones de la educación a distancia se ha traducido, asimismo, en un conjunto de responsabilidades y exigencias que aumentan significativamente el tiempo de trabajo que las y los docentes requieren para preparar las clases, asegurar conexiones adecuadas y hacer seguimiento a sus estudiantes en formatos diversos.

Antes de la pandemia, las mujeres docentes debían enfrentar jornadas laborales dobles, que incluían no solo su trabajo en el aula, sino también las labores docentes fuera de ella (tareas administrativas, planificación y preparación de clases, entre otras), así como el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Estos nuevos formatos requieren de docentes formados y empoderados para que puedan tomar decisiones pedagógicas sobre la base de los lineamientos

curriculares definidos en cada país y las condiciones y circunstancias de sus estudiantes. Si bien durante la pandemia muchos actores se han visto impulsados a poner a disposición materiales y recursos en diferentes plataformas, el cuerpo docente necesita tiempo y orientación para explorarlos, conocerlos y contar con criterios para la toma de decisiones sobre su uso.

Desde el punto de vista pedagógico, la virtualidad supone el riesgo de pérdida del vínculo presencial y puede generar tensiones por la sobreexposición de docentes y estudiantes, o por las dificultades para mantener la relación y la mediación pedagógicas. Esto es especialmente cierto en los niveles iniciales de educación, en particular en el preescolar y el primario, en los que se requiere un trabajo coordinado con padres, madres o cuidadores para el acompañamiento y la mediación de los procesos de niños y niñas. Desde el punto de vista social, el aumento del desempleo y la pobreza (CEPAL, 2020b) sumado a mayores niveles de violencia doméstica y de problemas de salud física y mental, redundan en que todo el personal de las escuelas se vea enfrentado a las dificultades y tensiones que experimentan las familias, sin contar, en muchos casos, con los recursos materiales o profesionales necesarios para abordarlas. Esta situación genera desgaste emocional, agobio y estrés entre el personal docente.

Para el diseño e implementación de las respuestas educativas a la crisis sociosanitaria se requiere de la participación activa de todos los actores educativos, tanto durante los períodos de confinamiento como en el proceso de reapertura de las escuelas. Los equipos directivos requieren ser fortalecidos en la búsqueda de respuestas organizativas, pedagógicas y de apoyo al cuerpo docente, que sean creativas y contextualizadas y que permitan abordar la continuidad de los aprendizajes, el apoyo

socioemocional y el fortalecimiento del rol social de las escuelas. Asimismo, es fundamental empoderar al profesorado y al personal educativo para que pueda tomar decisiones pedagógicas contextualizadas y flexibles, manteniendo un adecuado equilibrio entre la autonomía y el otorgamiento de apoyo.

En cuanto a la provisión de cursos en línea para docentes, varios de ellos se han concentrado en el desarrollo y la mejora de habilidades digitales en el contexto de la educación virtual a distancia. Por ejemplo, en el Estado Plurinacional de Bolivia se ha puesto a disposición el curso Formación del Profesor Digital (Dirección Departamental de Educación La Paz, 2020)

Sobre la base del escenario descrito, puede afirmarse que las y los docentes requieren apoyo prioritario, durante el período de confinamiento y en los procesos de reapertura de las escuelas, en al menos las siguientes áreas:

- Formación, asesoría y recursos para trabajar en diferentes formatos de educación a distancia, incluida formación en competencias y metodologías para uso educativo de las TIC y otras plataformas de enseñanza y aprendizaje a distancia, y en criterios para la toma de decisiones curriculares contextualizadas y flexibles, evaluación y retroalimentación para el aprendizaje
- Apoyo para mantener y profundizar los avances en la innovación metodológica y la implementación de formas alternativas de enseñanza, incorporando una apertura del currículo hacia lo lúdico y contextualizando la situación vivida, y en estrategias educativas para el aceleramiento y la recuperación de aprendizajes de las y

los estudiantes que han sido más perjudicados durante la pandemia.

- Resguardo prioritario de la salud y apoyo socioemocional, junto con el desarrollo de competencias para la enseñanza en materia de habilidades socioemocionales a las y los estudiantes y sus familias
- Garantía de continuidad laboral y de condiciones laborales y contractuales decentes.
- Fortalecimiento de las redes locales de profesorado mediante espacios de apoyo, aprendizaje y elaboración de propuestas colaborativas de abordaje del trabajo curricular, pedagógico y de apoyo socioemocional.

## **1.6 IMPACTO PSICOLÓGICO Y SOCIOEMOCIONAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Las medidas de confinamiento significan, para gran parte de la población, vivir en condiciones de hacinamiento por un período prolongado, lo que tiene graves implicancias para la salud mental de la población y en el aumento de la exposición a situaciones de violencias hacia niños, niñas y adolescentes.

La investigación ha demostrado la importante relación que existe entre las privaciones en el contexto habitacional y la vulneración de otros derechos de la infancia. El hacinamiento impide contar con un espacio adecuado para estudiar y descansar, lo que repercute en el desarrollo cognitivo en la infancia y las trayectorias laborales y de bienestar en la adultez, a la vez que

favorecen una mayor propensión a situaciones de abuso (CEPAL/UNICEF, 2020)

En situaciones de emergencia, las escuelas son un lugar fundamental para el apoyo emocional, el monitoreo de riesgos, la continuidad de los aprendizajes y el apoyo social y material para las y los estudiantes y sus familias. Las respuestas deben responder a la diversidad de situaciones de cada familia y comunidad y a sus necesidades de apoyo. Mantener el bienestar psicológico, social y emocional es un desafío para todos los miembros de las comunidades educativas: estudiantes, familias, docentes y asistentes de la educación. Quienes trabajan en la educación, las familias y las comunidades necesitan desarrollar habilidades vitales de adaptación emocional.

En ese marco, el aprendizaje socioemocional es una herramienta valiosa para mitigar los efectos nocivos de la crisis sociosanitaria y una condición para el aprendizaje. Ello requiere acompañamiento, apoyo y recursos especialmente orientados a esta dimensión

## **1.7 EL IMPACTO DE LA PANDEMIA: DIMENSIONES DE GÉNERO Y AFECTACIONES MÚLTIPLES**

La experiencia muestra que las emergencias sanitarias se caracterizan por impactos diferenciados dependiendo del género, y que los esfuerzos de preparación y respuesta deben interpretar dichas dimensiones, tanto para evitar la profundización de las desigualdades como para aprovechar las oportunidades de promover la igualdad de género. En este sentido, la pandemia de COVID-19 no es diferente.

Para muchas mujeres y niñas, el confinamiento significa una exacerbación de la carga de trabajo de cuidados no remunerados que, a su vez, tiene consecuencias en su aprendizaje. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018), en tiempos “normales” las mujeres realizan tres veces más trabajo de cuidados no remunerados que los hombres. Con el cierre de escuelas, este desequilibrio se profundiza aún más y muchas asumen múltiples responsabilidades simultáneas: el trabajo a distancia, el cuidado de niñas, niños y familiares, la supervisión de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas, y el trabajo doméstico no remunerado.

Las cuarentenas prolongadas, el hacinamiento, la precariedad económica y la pobreza creciente a causa de la pandemia ya han incrementado el número de denuncias sobre incidentes de violencia de género en la región, incluidos actos de violencia contra mujeres y niñas, lo que confirma la exacerbación de vulnerabilidades preexistentes (ONU-Mujeres, 2020). Este aumento ocurre en circunstancias en que los servicios responsables de la salud, la seguridad y la protección han debido ser reasignados a la respuesta a la pandemia, ha informado que esta experiencia puede tener implicaciones inmediatas y de largo plazo en el aprendizaje y bienestar de niñas, niños y adolescentes, así como en el aumento de la violencia escolar

En nuestro país, sin embargo, desde el 12 de marzo, fecha en la que se suspendieron las actividades educativas a nivel nacional, el Gobierno transitorio ha omitido encarar procesos de planificación estratégica para garantizar el acceso a la educación en el contexto de la pandemia, con la participación plena y efectiva de la comunidad educativa, que se ha visto vulnerada en su derecho a participar y que ha derivado en la actual crisis de la educación y afectación inmensurable al ejercicio de este derecho fundamental. Aproximadamente, después de tres meses desde la



suspensión, el Gobierno transitorio emitió el Decreto Supremo N. ° 4260 que refleja esta situación, la improvisación sobre esta función suprema del Estado y el desconocimiento de la realidad de las familias bolivianas sobre acceso al servicio de electricidad, tecnologías de la información y servicio de internet.

La Defensoría del Pueblo, considera que la decisión de clausurar el año educativo constituye una vulneración al derecho a la educación, en sus componentes de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, contenido en la Constitución Política del Estado e instrumentos internacionales parte del bloque de constitucionalidad del Estado, por los cuales tiene obligaciones de respetar, proteger y realizar, y que están siendo omitidas. La educación constituye función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. La clausura anticipada materializa el incumplimiento al deber de gestionarla de manera adecuada como derecho fundamental de la población en edad de recibirla. La decisión de la clausura anticipada del año escolar no debe omitir el pronunciarse de manera formal respecto a la situación de unidades educativas privadas, su funcionamiento, pago de pensiones y la situación laboral de sus dependientes, aspecto que provocaría inseguridad jurídica, ambigüedades y acciones arbitrarias y vulneratorias de derechos en este sector.

Los aportes principales de la presente investigación son, primero, la cuarentena nacional y otras políticas públicas detuvieron temporalmente la expansión del contagio; sin embargo, una carente infraestructura hospitalaria, la falta de equipamiento de bioseguridad y la falta de seguimiento de contactos resultó en un contagio explosivo dos semanas después de la flexibilización regional de la cuarentena, en junio. Segundo, la

crisis política del país agravó los problemas existentes de escasez de recursos materiales y humanos. Los datos sugieren que las políticas sanitarias son una medida necesaria pero insuficiente al momento de contener la pandemia. Tercero, los departamentos que implementaron y mantuvieron las políticas sanitarias antes de tener un brote tuvieron menos casos y menos muertes que los departamentos donde se relajaron las restricciones o las implementaron después de un brote. Finalmente, los recursos juegan un rol determinante también: los departamentos con más recursos pudieron mantener cuarentenas estrictas por más tiempo que los departamentos con menos recursos.

### **1.8. A MODO DE CIERRE**

La pandemia de COVID-19 exacerbó las desigualdades sociales, la inequidad y la exclusión, al tiempo que se transformó paradójicamente en una oportunidad para el fortalecimiento de las relaciones sociales, guiadas por los sentimientos de solidaridad y colaboración en torno a la búsqueda del bien común, y también por la responsabilidad por el cuidado del otro, como una dimensión esencial del cuidado y supervivencia de uno mismo. La actual crisis ha favorecido la resignificación de nuestros vínculos sociales y, a partir de ellos, la reconstrucción de identidades y del sentido de ciudadanía, incluso en una dimensión global, en torno a una noción práctica de cómo se forja el bien común en el corto plazo, a través de grandes y pequeñas acciones colectivas en el día a día, que, sin ignorar los conflictos dominantes que influyen en la división de nuestras sociedades, reconocen y promueven la cohesión como un elemento crítico para alcanzar un futuro común.

Asimismo, en lo que se refiere a la concepción sobre los derechos del menor y su protección jurídica, la doctrina de la situación irregular consideraba al

menor como objeto de protección, y como característica principal no reconocía sus derechos, ni garantías, confundiendo protección con intervención arbitraria, con tratamiento represivo y otorgando prioridad al tratamiento institucionalizado. En cambio, la doctrina de la protección integral vigente en la actualidad, considera al niño como sujeto social con sujeción a los Derechos Humanos y Convenios Internacionales, con un sistema de protección e igualdad ante la Ley y con preponderancia en la familia (Villazón).

En este escenario, y dadas las próximas etapas de la pandemia y los fenómenos o procesos de crisis mundial futuros o con los cuales ya convivimos —como el cambio climático—, es cada vez más frecuente que en los discursos de actores clave se señale la necesidad de repensar la educación dando prioridad entre los nuevos contenidos a la preparación de las y los estudiantes para comprender la realidad, convivir y actuar en tiempos de crisis e incertidumbre, tomar decisiones a nivel individual y familiar e impulsar soluciones colectivas a desafíos urgentes que contribuyan a la transformación estructural del mundo. Esta es la esencia de la definición de educación para la ciudadanía mundial que propone la UNESCO, que busca no solamente que las personas se empoderen individualmente, sino que se apropien y construyan sus realidades sobre la base del fortalecimiento de relaciones sociales, mediante el cuidado de sí mismas y de los demás, la empatía, el respeto y el reconocimiento de la diversidad, la amistad y la solidaridad, contribuyendo así a la convivencia y cohesión sociales, necesarias para fundar las acciones colectivas.

Las respuestas nacionales que se han dado en materia de educación permiten identificar desafíos prioritarios a la hora de implementar medidas

para proyectar la continuidad, la equidad y la inclusión educativa mientras dure la suspensión de clases presenciales y en los procesos de reapertura de los centros educativos:

- i) Equidad e inclusión: centrarse en los grupos de población más vulnerables y marginados, las poblaciones socioeconómicamente más desfavorecidas y las personas con discapacidad—, así como en la diversidad sexual y de género.
- ii) Calidad y pertinencia: centrarse en la mejora de los contenidos de los programas de estudios (relacionados con la salud y el bienestar, en particular) y en el apoyo especializado al personal docente, asegurando condiciones contractuales y laborales adecuadas, la formación docente para la educación a distancia y el retorno a clases, y el apoyo socioemocional para trabajar con las y los estudiantes y sus familias.
- iii) Sistema educativo: preparación del sistema educativo para responder ante las crisis, es decir, resiliencia a todos los niveles.
- iv) Interdisciplinariedad e intersectorialidad: planificación y ejecución centradas no solo en la educación, sino también en la salud, la nutrición y la protección social.
- v) Alianzas: cooperación y colaboración entre diferentes sectores y actores para alcanzar un sistema integrado, centrado en el alumnado y el personal educativo.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO CONCEPTUAL**

El concepto de Vulnerabilidad Educativa hace referencia a aquellos individuos que experimentan una serie de dificultades marcadas a lo largo de su trayectoria escolar que les impiden sacar provecho al currículo y a las enseñanzas dentro del aula de clase. Las barreras que pueden presentársele a los jóvenes en su paso por la educación formal pueden ser de diversa índole: emocionales, familiares, interpersonales, relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje o con el clima de la institución educativa en la que están inmersos; usualmente éstas condiciones vienen acompañadas de factores o fenómenos mucho más complejos o profundos y, en la mayoría de los casos, desembocan en fracaso escolar o compromiso con el Estado boliviano para apoyar la identificación de respuestas integrales, intersectoriales e interinstitucionales a fin de garantizar el derecho a la educación, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

En los primeros seis meses de la pandemia mundial del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, las Américas sufrieron el mayor impacto en términos de casos positivos. Bolivia no se salvó de la pandemia, a pesar de la implementación de varias políticas públicas diseñadas para combatir el virus. Cuando el virus llegó al país, el gobierno nacional de Bolivia impulsó las medidas de salud pública recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

**EDUCACIÓN.** La palabra “educación”, proveniente del latín, no fue uno de los vocablos primerizos en lengua castellana, ni se encuentra en escritores u obras anteriores al siglo XVII, es decir, pasaron cinco siglos hasta que se formó esta expresión en el sentido más o menos aproximado que hoy le damos

**COVID -19:** Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. La epidemia de COVID-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020.

**LA FAMILIA.** La familia es el conjunto de personas unidas por lazos de parentesco, como la unidad básica de organización social, cuyas funciones y roles son proporcionar a sus miembros, protección, compañía, seguridad, socialización y principalmente ser fuente de afecto y apoyo emocional o especialmente para los hijos, quienes se encuentran en pleno proceso de desarrollo

**LA ESCUELA.** Así como vimos que gran parte de la formación del niño o niña como persona está en la familia, sin embargo no se lo puede encerrar al niño (a) dentro de esta, sin que pueda expandirse al mundo, es ahí donde empieza a analizar y aprender otro tipo de formación fuera de la familia que es en la escuela

**DESARROLLO INTEGRAL.** Integral es la interacción entre las diferentes disciplinas orientada a un bien común que apunta el desarrollo de la persona como tal, no como un número o un alumno más. Lograr que la persona encuentre su propia identidad, que es única y maravillosa, implica una educación personalizada con mucho respeto a las diferencias, a la manera de ser, sentir, pensar y vivir de cada uno. Es de mucho respeto al proceso de cada uno que involucre por lo menos a las cuatro aéreas principales del ser humano: físico, emocional, mental y espiritual.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **3.1 LA PANDEMIA.**

La gran pandemia que afectó a Europa por más de un siglo, provocó, desde su llegada en 1348, un gran impacto entre la población. Desde el siglo VIII no se tenían noticias de esta enfermedad, que en tiempos de Justiniano había brotado en los Balcanes. Además, en su propagación por todo el continente incluirán las importantes redes comerciales que se habían tejido entre Europa y Oriente. La Peste llega a Europa de la mano de los exóticos productos que traen desde Asia los mercaderes. Y según algunos autores, la virulencia y mortandad alcanzada, está muy relacionada con lo mal alimentada que estaba la población, que recientemente había enfrentado crisis económicas, períodos de malas cosechas y con ello, una grave hambruna. En la Edad Media se usaba la palabra peste y plaga para referirse a cualquier calamidad, sobre todo aquellas epidemias que producían gran mortandad, como la gripe o la viruela. Jaume Aurell recuerda lo poco documentadas que están las enfermedades en las crónicas medievales. Sin

embargo, esta situación cambia cuando se trata de epidemias graves. La “Peste Negra”, que asoló Europa entre 1347 y 1400, fue la más mortífera de todas. Se ha calculado que la Peste Negra mató alrededor del 30% de la población europea. Las ciudades más afectadas fueron las portuarias y comerciales, como Marsella y Albi, donde murió más del 60% de sus habitantes. El cronista parisino, Guillem de Nugiaco, dice que, en un momento, la mortalidad en la ciudad fue tan alta, que se sepultaban más de quinientos cuerpos diarios en el Cementerio de los Inocentes. En la península Ibérica, se han hecho estudios de mortalidad para cada reino. Así, el reino de Castilla y León perdió alrededor del 20% de la población, en Aragón murió un 35% de sus habitantes, siendo Cataluña la más perjudicada, y Navarra fue la más afectada de la península, con un 50% de la población víctima de la peste. Dicho de otra manera: La peste negra acabó con la vida de entre 75 millones y 200 millones de personas en todo el mundo. La situación que ha tenido que atravesar no solo Bolivia sino el mundo entero frente a la enfermedad Covid-19, causando este la pérdida de vidas humanas, la crisis económica, un aislamiento social, y otras causas trae a memoria un oscuro episodio que vivió Bolivia en el siglo XX, al igual que el resto de los países del hemisferio, donde saliendo de la temible muerte del 3 medioevo, llega en junio de 1928 llega a la provincia de Vallegrande del departamento de Santa Cruz una enfermedad virulenta y contagiosa con una sintomatología semejante a la Peste Bubónica (inflamación de glándulas del cuello, axilas, fiebre, dolor de cabeza). La prensa empezó a difundir información falsa que carece de valor científico, sin que previamente se haya estudiado la causa de estas muertes por un epidemiólogo lo que ocasionó la imprudencia de muchos ciudadanos y provocó una epidemia causando la muerte de numerosas víctimas. Se comisionó al Director del Instituto Nacional de Bacteriología, doctor Félix Veintemillas (1889-1951) para que se hiciera cargo de una Comisión Médica



de todo el proceso sanitario el cual organizó la Comisión Médica el 3 de julio de 1928. Las medidas asumidas por la delegación médica fue poner en cuarentena a la población vallegrandina, las disposiciones fueron las siguientes: “prohibición en absoluto del ingreso de personas en aquellas zonas... suspendiendo el tráfico aéreo y terrestre del resto del país, así como censurando todo movimiento postal por medio de la desinfección. La interrupción de comercio y movilidad que ya había sido dictada y puesta en práctica por las autoridades, se la hizo absoluta, ordenando se impongan severas multas a los infractores”. (Freddy, 2020) Una mirada retrospectiva a la historia, sin embargo, puede ayudarnos a considerar los efectos económicos de las emergencias de salud pública y cómo manejarlos mejor. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una pandemia se define como la “propagación mundial” de una nueva enfermedad. Las pandemias son eventos poco comunes, pero con un gran impacto en la salud física, social, emocional y psicológica de los seres humanos. Si hablamos de una sociedad entera, las repercusiones son aún más graves, se pueden presentar crisis sanitarias, económicas, problemas políticos-sociales, educativos, entre otros, si no se cuenta con los medios necesarios y una preparación adecuada para su manejo y control. Adoptar medidas preventivas de confinamiento y cuarentenas en diversidad de modalidades, estrictas, dinámicas, etc., en el caso de Bolivia en este sentido por medio de este trabajo abordaremos el tema de investigación propuesto, referido al derecho a la educación, trabajo, libertad de locomoción, libre expresión, etc. Ya en contexto, en vista que la presente investigación yace sobre la existencia o no de la vulneración de los derechos fundamentales en tiempos de cuarentena es necesaria la clasificación y estudio aislado de estos derechos para establecer si alguno de estos derechos ha sido Vulnerados o no por lo que se desarrollara la información correspondiente a cada derecho de manera ordenada seguidamente

Existen varias aproximaciones que explican los diferentes factores que contribuyen al éxito de las políticas públicas (Blofield, Hoffman y Llanos, 2020; Touchton, Borges y Wampler, 2017). En el contexto boliviano, caracterizado por una complejidad política y social precedente a la emergencia mundial por el brote del virus SARS-CoV-2, dos aproximaciones teóricas son relevantes para entender el grado de éxito de las políticas públicas diseñadas para prevenir, combatir y contener los casos de covid-19. Por un lado, está la capacidad del Estado con respecto a la calidad de los servicios de salud pública; por otro, la relación entre poderes del Estado y partidos políticos.

Los estudios que ligan la capacidad del Estado a diferentes indicadores de salud son amplios (Briebe, 2018; Farag *et al.*, 2013; Soifer, 2015; Holmberg y Rothstein, 2011; Dawson, 2010; Rajkumar y Swaroop, 2008). En particular, el estudio de Briebe (2018) argumenta que las nociones de calidad burocrática e infraestructura son perspectivas necesarias y complementarias mediante las cuales conceptualizar la capacidad estatal y comprender su influencia causal sobre la salud y otros resultados deseables del desarrollo. Desde esta perspectiva, el estudio enfatiza la importancia de invertir en *sistemas* de salud pública con burocracias e infraestructuras de calidad, en la medida en que dicho sistema podrá implementar mejor y ofrecer una gama más amplia de políticas de salud, mejorando así la eficacia y la eficiencia (WHO, 2000). En este primer marco, el Estado boliviano, a pesar de haber aprobado políticas públicas diseñadas para contener el covid-19, cuenta con un alcance muy limitado de capacidad estatal (burocrática y de infraestructura) para que las políticas aprobadas como ley se traduzcan en éxitos de administración pública (Roca Sánchez, 2020; Graglia, 2004).

La relación entre poderes del Estado, partidos políticos y la sociedad ofrece un segundo enfoque teórico de relevancia para el caso de Bolivia. La formulación de políticas públicas involucra a una variedad de actores, desde el presidente y los partidos políticos hasta los sindicatos, grupos empresariales y la sociedad, interactuando en diferentes arenas (Stein y Tommasi, 2006). Por un lado, la capacidad de los actores políticos de coordinar y cooperar en un tiempo adecuado es de suma importancia para la calidad y la correcta implementación de políticas públicas. Esta coordinación y cooperación es de particular importancia en un contexto de crisis (Jiménez Zamora, 2020). Ante la ausencia de una coordinación y cooperación de los principales actores políticos, la fragmentación social puede tener efectos nefastos en la distribución y entrega de bienes públicos (Alesina, Baqir y Easterly, 1999). Como lo argumenta el estudio de Sani y Sartori (1983), la polarización entre los grupos de la sociedad hace que la tolerancia, el compromiso y la cooperación sean más difíciles de lograr a través de líneas políticas. Siguiendo esta línea, Guzmán y Rodríguez (2015) muestran evidencia de que en Bolivia prima la afinidad política partidaria. Es decir, que los bolivianos evalúan positivamente al Estado cuando el partido al que son afines se encuentra en funciones de gobierno; de lo contrario, la percepción de estatalidad, y por ende el cumplimiento de normas y leyes del Estado, es negativa (Zuazo, 2019; Guzmán y Rodríguez, 2015).

En ese marco, la crisis política derivada de las pasadas elecciones presidenciales de octubre de 2019 profundizó aún más la polarización creciente en el país desde el referéndum de 2016 (Zegada, 2020). El resultado fue un gobierno transitorio en una sociedad polarizada entre sus partidarios y sus detractores. Con respecto al arraigo partidario, Giraudy, Niedzwiecki y Pribble (2020) argumentan que los partidos con fuerte arraigo social gozan de una identidad partidaria robusta y presentan vínculos ideológicos sólidos con sus votantes. En este sentido, cuando un presidente

no pertenece a la sigla política de más fuerte arraigo, la implementación y el cumplimiento de políticas públicas, como la cuarentena, es más difícil. Esta dificultad se incrementa cuando la coordinación y cooperación de diferentes poderes del Estado y partidos políticos se encuentra fracturada.

El arraigo político-partidista y la fractura de actores políticos en Bolivia contribuyeron directamente a la ruptura de la coordinación y el cumplimiento para seguir las medidas de confinamiento necesarias durante una pandemia. Varias protestas antigubernamentales y pro-electorales se llevaron a cabo durante la cuarentena, en violación directa a las medidas de confinamiento (Aguilar, 2020; Cotari, 2020).

### **3.2 LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL NIÑO Y NIÑA**

El desarrollo del niño en la educación inicial en familia comunitaria, es un ser en desarrollo que presenta características, físicas, psicológicas y sociales propias, su personalidad se encuentra en proceso de construcción, posee una historia individual y social, producto de las relaciones que establece con su familia y miembros de la comunidad en que vive, por lo que un niño:

- Es un ser único.
- Tiene formas propias de aprender.
- Gusta de conocer y descubrir el mundo que lo rodea.

El niño es unidad biopsicosocial, constituida por distintos aspectos que presentan diferentes grados de desarrollo, de acuerdo con sus características físicas, las cuales han sido presentadas de esta manera con fines explicativos; y aun cuando las dimensiones se exponen en el programa en forma separada, el desarrollo es un proceso integral. Entendemos al

desarrollo del niño o niña, como producto continuo de los procesos biológicos, psicológicos y sociales de cambio en los que este resuelve situaciones cada vez más complejas, en los cuales las estructuras logradas son la base necesaria de las subsiguientes.

Esta perspectiva del desarrollo asume su multidimensionalidad, así como la indivisibilidad de los procesos biológicos, psíquicos y sociales, los que se resumen en un todo que se constituye en el niño. Su estado de salud, su nutrición, así como la herencia genética, su temperamento, su organización psíquica, su familia y el contexto social, económico, histórico y cultural condicionan el desarrollo del niño y niña, cultural y social. El rol de la familia como agente de socialización es de inculcar valores, transmitir buenos hábitos y prácticas, hacer buenos ciudadanos, formar buenos seres humanos.

### **3.3 PROTAGONISMO DE LOS PADRES DE FAMILIA DURANTE LA PANDEMIA**

La pandemia de COVID-19 y la cuarentena causa en cada familia múltiples emociones, las condiciones materiales de estudio varían en cada hogar, el acceso a internet y el contar con dispositivos necesarios: computadora, laptops, celulares o tablets es un desafío, pasa lo mismo con lo urbano y rural, pero pese a esa complejidad, “el aprendizaje debe continuar”, concluyen los expertos.

Las mamás y papás están asumiendo los procesos educativos de sus hijas e hijos debido a la pandemia de COVID-19, la cuarentena y medidas de emergencia sanitaria impide que 2.8 millones de niñas, niños y adolescentes (NNA) bolivianos retornen a labores escolares desde el nivel inicial hasta el secundario.

Tres expertos coincidieron en señalar la importancia y carácter clave del rol de los progenitores en la educación en el nuevo contexto que plantea la pandemia.

Los padres se han convertido en el brazo derecho y fundamental de los profesores y es fundamental el rol de los padres e importante que ante un hecho histórico inolvidable (como la pandemia) tomen esta coyuntura desfavorable como una gran oportunidad.

El aprendizaje debe continuar pese a todas las dificultades sociales, económicas, políticas, económicas, tecnológicas e incluso emocionales la educación deben continuar y más bien el escenario del COVID-19 es apropiado para que los progenitores se conviertan en orientadores de sus hijas e hijos.

Está claro que mamás y papás no son profesores, no conocen herramientas pedagógicas y viven con muchas preocupaciones en mente, no conocen todas las materias de estudio; sin embargo, les queda trabajar estrategias para estar en contacto personal con sus hijas e hijos, “tener paciencia” y escucharlos ya que lo que hagan los progenitores marcará la vida de los adolescentes. Es importante también planificar rutinas, espacios de diálogo para establecer responsabilidades de cada miembro de la familia, sabiendo que pueden cometerse errores, pero si hay reflexión las dificultades contribuirán al aprendizaje.

Los padres no pueden apoyar a sus hijos sin antes evaluarse a sí mismos emocionalmente, porque el estado emocional cobrará factura de la relación con los hijos y de pareja, esto es para “reinventarse, es reconocerse, armar las piezas de la vida familiar que se desordenaron por el COVID-19, estamos distantes de nuestros hijos y así replantearse la vida de forma creativa.

Los padres y madres encontrar tiempos para ayudarles, y desarrollar habilidades como la escucha activa, actuar con ternura, tener firmeza, pero con generosidad, sentido del humor, poner límites sin dejar de establecer responsabilidades tareas y actividades y jamás etiquetar, afirmar que el hijo “no sabe nada”, más bien darles su tiempo para que aprendan de acuerdo con su individualidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **MARCO NORMATIVO**

#### **4.1 LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO PEREZ**

Avelino siñani nació el 6 de febrero de 1881 en warisata provincia omasuyos del departamento de la paz sus primeros estudios formales los realizo en forma clandestina ya que esa época no se permitía que los indígenas ingresaran a la escuela formal, en su juventud siñani logro completar sus estudios con el padre del doc. Alberto López Mendoza para luego entre 1904 1909comenzar enseñar a leer y escribir a los demás indígenas de su comunidad tarea que le valió la persecución de las autoridades y su encierro personal situación que se repitió en varias ocasiones En sus continuos viajes se conoció con elizardo Pérez nació el 5 de noviembre de 1892 en el pueblo de ayata ubicado a 270 km de la paz juntos crearían la primer escuela para liberación indígena la importancia de la escuela warisata consistió en enfocar su currículo y su estructura organizativa en la sociedad indígena y sus tradiciones concibió una forma suprema de educación basada en la escuela del trabajo productivo aquella que se autoabastece por el taller y la tierra dejando establecida la peculiar organización del trabajo colectivo en los

andes y sus consecuentes expresiones culturales sostenida por la ley del esfuerzo.

#### **4.2 ASPECTO GENERAL**

LA LEY 070 AVELINO SIÑANI ELIZARDO PEREZ fue sancionada el 20 de diciembre del 2010 en la presidencia de EVO MORALES AYMA. En él se trabajan los principios las bases fines y la parte descriptiva y aplicativa del modelo educativo socio comunitario y productivo profundizando con mayor incidencia en la realidad educativa nacional y el análisis a partir de las características del nuevo modelo.

#### **4.3 PERSPECTIVAS**

La perspectiva educativa intra e inter-cultural despliega el proyecto de una nueva forma de pensar la educación en Bolivia, asumiendo el sustrato denominado "pedagogía de la reciprocidad". Esto es entendido suponiendo que la educación no podría transitar a través del horizonte des-colonial, si no se articula una pedagogía y una concepción de currículo, que sean culturalmente alternativos a las pedagogías, didácticas y concepciones curriculares del mundo occidental moderno. Se trata de alternativas que no abandonen el diálogo con la cultura colonial moderna, sino que permitan desplegar una interculturalidad capaz de generar las condiciones de posibilidad para reproducir y desarrollar las identidades de las culturas indígenas originarias del país.

Este informe analiza el estado de avance de los objetivos de la educación para todos (EPT) en Bolivia, acordados el 2000. Este marco internacional reafirmo el compromiso colectivo de los países de asegurar la Educación para todos hasta el año 2015, planteando para ello seis objetivos y doce



estrategias. La evaluación de la EPT para Bolivia cobra una relevancia particular, debido a las transformaciones económicas, sociales y políticas por las que atraviesa el país desde el inicio del nuevo milenio. Dada la complejidad de este proceso y la relevancia en materia de la implementación de políticas y estrategias educativas.

La revolución educativa se centra en la implementación del nuevo sistema Educativo Plurinacional (SEP), cuyos antecedentes, operativización y estructuración dependieron de un proceso participativo que recoge la experiencia y saberes de los pueblos indígenas originario campesino. El SEP, está conformado por tres subsistemas: el subsistema de educación regular, el subsistema de educación alternativa y especial, y el subsistema de educación superior y de formación profesional. En este marco, se ha desarrollado un nuevo modelo de educación denominado Sistema Socio Comunitario Productivo.

#### **4.4 MODELO EDUCATIVO SOCIO COMUNITARIO PRODUCTIVO**

El Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo (MESCP) plantea un camino pedagógico propio, que toma como bases los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas originario campesinos, el modelo de la escuela Ayllu de Warisata, la educación liberadora y popular latinoamericana y otras fuentes pedagógicas críticas, esto complementa los horizontes definidos en la ley 070 para la educación en Bolivia: la descolonización de la educación, una educación que incorpora la educación científica, técnica y tecnológica y productiva que atienda las exigencias históricas y necesidades del pueblo boliviano.

#### **4.5 CONDICION COLONIAL Y NEOCOLONIAL DE LA REALIDAD BOLIVIANA**

La educación por su parte, tenía y tiene, en gran parte, también un perfil colonial que consiste, entre otras cosas, en que se ha naturalizado la jerarquía entre un conocimiento supuestamente universal, legítimo, y los conocimientos indígenas, considerados como meros saberes locales. El conocimiento considerado científico organiza de modo monopólico y monocultural el currículo y el plan de estudios lo que implica que los conocimientos indígenas se excluyen o, en el mejor de los casos, se incluyen subordinadamente como saberes locales y folclore. La educación colonial, además tiene varias otras características, como una valoración mayor de lo intelectual sobre lo manual, y la imposición de la lengua castellana como la lengua oficial de la educación.

El marco programático del PEI propone acciones en las siguientes cinco grandes áreas de políticas:

- Política de igualdad de oportunidades.
- Política para elevar la calidad de la educación.
- Gestión educativa ágil, oportuna y confiable.
- Educación que responda a las vocaciones productivas
- Corresponsabilidad en el sistema educativo plurinacional.

Debido a una Resolución Ministerial, el 2015 presentará en Bolivia avances tecnológicos en cuanto a la gestión escolar. Las libretas de calificaciones que recibirán los padres serán electrónicas y los archivos de los estudiantes estarán computarizados, creándose una plataforma virtual para que el responsable del estudiante acceda a las calificaciones.

#### **4.6 CIUDAD DEL CONOCIMIENTO**

Un espacio generador de conocimiento donde el Estado, la universidad y las empresas se reunirán para desarrollar y exportar tecnología. Con esta iniciativa, Bolivia avanzara en su soberanía científica y tecnológica. Pasará de una economía basada en el conocimiento y la tecnología.

Así, Cochabamba generara ingresos económicos a través de la producción de conocimiento científico. Desarrollará software y dispositivos, para satisfacer las necesidades de Bolivia y para exporte otros países.

El proyecto concentrara el talento científico y tecnológico de Bolivia y promoverá la repatriación de los profesionales bolivianos que viven en el extranjero.

Además, a partir de su construcción, se crearan nuevas carreras basadas en ciencia y tecnología enfocadas a las necesidades de Bolivia con lo que se abrirán nuevas oportunidades laborales.

La ciudadela del conocimiento y la tecnología, será el megaproyecto para Bolivia, porque un pueblo milenario con tecnología de avanzada, es un pueblo invencible.

#### **4.7 DERECHO A LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE CUARENTENA.**

La educación es un derecho humano que permite el ejercicio de otros derechos. Su observancia en la legislación internacional es de vital importancia para dotar de un marco de referencia a la legislación y prácticas nacionales. Desde la óptica de la autonomía de los individuos, la educación merece especial atención pues mediante ella aumenta la posibilidad de

participar en el desarrollo económico y social de las comunidades y de la sociedad en general.

Observamos en suma que la educación en Bolivia tiene propuestas innovadoras que reflejan de alguna forma la emergencia de nuevas lecturas acerca de la realidad, de las necesidades y expectativas de los grupos sociales que conforman el Estado Plurinacional Boliviano, pero que a pesar de ello, persisten deficiencias de orden más concreto, por varios factores relacionados con la pobreza, la corrupción y otros influjos maléficos de la postergación que en definitiva podemos superar desde la educación misma, el camino está ya trazado y mostrar 48 un panorama de la actual situación en la materia constituyó nuestro principal objetivo para empezar.

## **CAPITULO V**

### **MARCO JURÍDICO**

#### **5.1 EL MARCO NORMATIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA REFORMA EDUCATIVA DEL 2010 EN BOLIVIA**

##### **5.1.1 Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional**

La educación básica en Bolivia está regulada por la Constitución Política del Estado Plurinacional del 2009. El artículo 77 sienta las bases del derecho y la responsabilidad estatal que el Estado debe atender, gestionar y garantizar, disposición que emula la Ley de educación Avelino Siñani Elizardo Pérez.

##### **Artículo 82.**

I. El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

II. El Estado apoyará con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de

alimentación, vestimenta, transporte, material escolar; y en áreas dispersas, con residencias estudiantiles, de acuerdo con la ley.

III. Se estimulará con becas a estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del sistema educativo. Toda niña, niño y adolescente con talento natural destacado tiene derecho a ser atendido educativamente con métodos de formación y aprendizaje que le permitan el mayor desarrollo de sus aptitudes y destrezas.<sup>23</sup>

El criterio de equidad, en complemento, se ve reflejado en el artículo 85, en el que el Estado debe promover y garantizar la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecer una organización y desarrollo curricular especial.

**Artículo 85.**

El Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial. (Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2017)

El artículo 86 promueve el Estado laico que se define en el texto constitucional, en el que cada ciudadano tiene la libre elección de creencia espiritual.

**Artículo 86.**

En los centros educativos se reconocerá y garantizará la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y se fomentará el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática. En estos centros no se discriminará en la aceptación y permanencia de las alumnas y los alumnos por su opción religiosa (Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2017)

La calidad a la educación es garantizada institucionalmente 23 Nueva por el Estado en el artículo 89 que establece que el seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, está a cargo de una institución pública, técnica especializada.

**Artículo 89.**

El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley (Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2017).

**LEY DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ.**

Dentro del marco filosófico y político de la educación boliviana, la ley se sustenta en el mandato constitucional que otorga el derecho a la educación universal, gratuita, integral, productiva, e intercultural libre de discriminación, de responsabilidad del Estado como garante y la sociedad como tutor. El

primer capítulo de la ley establece, además, las características que definen al sistema de educación, en su orientación y valores como el ser unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora, de calidad intercultural, intercultural y plurilingüe, fundamentado en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria; y en su funcionamiento que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. Además de estar compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio, la ley señala que la educación es obligatoria hasta el bachillerato y que es gratuita en todos sus niveles, hasta el superior.

**Artículo 1.** (Mandatos Constitucionales de la educación).

1. Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.
2. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.
3. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.
4. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.
5. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.



6. La educación es intercultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
7. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.
8. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.
9. La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior (Mandatos Constitucionales de la educación.)

Algunos aspectos que llaman la atención de la ley tienen que ver con el reconocimiento a la participación de las organizaciones estudiantiles en la defensa de sus derechos, con excepción de los institutos militares y policiales por encontrarse sujetos a régimen especial y normativa específica. (Art. 2, inciso IX) También está la promoción a la práctica deportiva preventiva, recreativa, formativa y competitiva en toda la estructura del Sistema Educativo Plurinacional, mediante la implementación de políticas de educación, recreación y salud pública (Inciso X).

**Artículo 2.** (Disposiciones generales).

IX. Organización estudiantil. El Estado reconoce la participación de las organizaciones estudiantiles en la defensa de sus derechos, según reglamento específico. Se exceptúa de este derecho a los estudiantes de los institutos militares y policiales por encontrarse sujetos a régimen especial y normativa específica.

X. Promoción del deporte. El Estado deberá promover y desarrollar la práctica deportiva, preventiva, recreativa, formativa y competitiva en toda la estructura del Sistema Educativo Plurinacional, mediante la implementación de políticas de educación, recreación y salud pública. (Pérez, 2010)

De acuerdo a las distintas expresiones socioculturales en las distintas organizaciones la educación en Bolivia tiene las siguientes bases, fines y objetivos plasmados en el tercer artículo de la ley en cuestión: Dentro de la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien, la descolonización, despatriarcalización, y la transformación de las estructuras económico-sociales reafirmarán la cultura de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos de las comunidades interculturales. Al ser la educación única, diversa y plural. Única en cuanto a calidad, política educativa y currículo base, erradicando las diferencias entre lo fiscal y privado, lo urbano y rural. Diversa y plural en su aplicación y pertinencia a cada contexto geográfico, social, cultural y lingüístico, así como en relación a las modalidades de implementación en los subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional. Es laica, pluralista y espiritual, reconoce y garantiza la libertad de conciencia, de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, preconiza fomentar el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática, y propiciando el diálogo interreligioso. Es liberadora en lo pedagógico porque promueve que la persona tome conciencia de su realidad para transformarla, desarrollando su personalidad y pensamiento crítico. Se plantea impulsar la investigación científica y tecnológica asociada a la innovación y producción de conocimientos, como rector de lucha contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente (Art. 3).

### **Artículo 3. (Bases de la educación).**

La educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización. La educación se fundamenta en las siguientes

bases: (...) “14. Es liberadora en lo pedagógico porque promueve que la persona tome conciencia de su realidad para transformarla, desarrollando su personalidad y pensamiento crítico.” (Perez, 2010)

Dentro de los objetivos más importantes están: la formación integral que vincule la teoría con la práctica productiva sin discriminación, la formación científica, técnica, tecnológica y productiva fomentando la investigación vinculada a la cosmovisión y cultura de los pueblos en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología, la formulación de programas sociales que beneficien a los sectores más vulnerables para su permanencia en el sistema 29 Ley de la Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez (070) del 20 de Diciembre, 2010 46 educativo con recursos económicos y materiales y estímulos a través de becas a los mejores rendimientos, la implementación de políticas de formación continua y actualización de maestros en los subsistemas Regular, Alternativo y Especial dentro del Sistema Educativo y la formulación de políticas que favorezcan a personas con capacidades diferentes acompañadas de sensibilización a la sociedad sobre su atención integral sin discriminación (Art.4).

#### **Artículo 4. (Fines de la educación).**

1. Impulsar la investigación científica y tecnológica asociada a la innovación y producción de conocimientos, como rector de lucha contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente.” (Perez, 2010)

De acuerdo a la implementación de la nueva ley a 9 años y medio de su promulgación se encuentran algunas estimaciones que denotan falencias en la ley por parte del actual gobierno transitorio insuficiencia en políticas efectivas y definición del proceso administrativo.

# **CAPÍTULO V**

## **ENCUESTAS Y RESULTADOS**

### **5.1 ENCUESTAS Y RESULTADOS**

#### **DIAGNOSTICO MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA**

Nombre y Apellido.....Curso:.....

1. ¿Tienes acceso a un dispositivo para aprender en línea?

- a) SI
- b) NO
- c) Comparto con otros en mi familiar

2. ¿Qué dispositivo utilizas para el aprendizaje a distancia?

- a) Una computadora portátil
- b) Un celular
- c) Ninguno

3. ¿Cuánto tiempo dedicas cada día en promedio a la educación a distancia?
- a) 1-3 horas
  - b) 1-4 horas
  - c) No ingreso a clases
4. ¿Cómo es la enseñanza por parte de tus profesores en las clases virtuales?
- a) Muy bueno
  - b) Bueno
  - c) Regular
5. ¿Te apoyan tus padres durante las clases virtuales?
- a) Si
  - b) No
  - c) A veces
  - d) Solo mi mamá

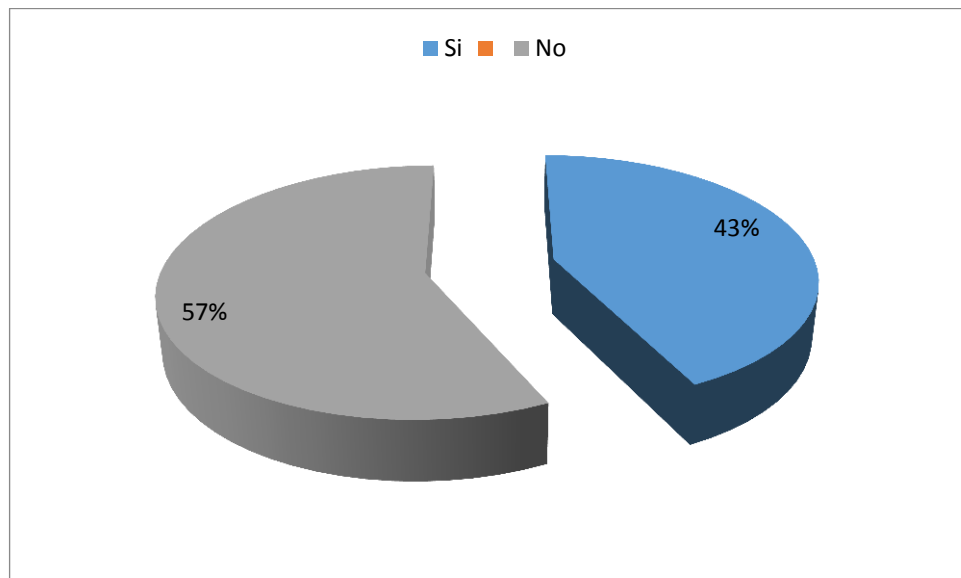
## RESULTADOS

1. ¿Tienes acceso a un dispositivo para aprender en línea?

**Cuadro No. 1**

DETALLE	Cantidad	Porcentaje
SI	300	43%
NO	400	57%
TOTAL	700	100 %

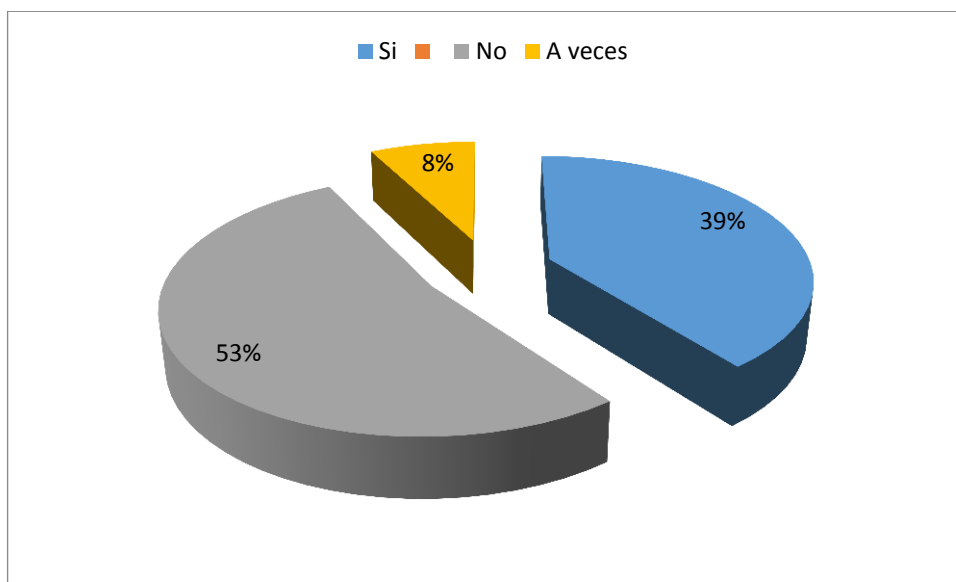
**GRAFICO No.1**



2. ¿Qué dispositivo utilizas para el aprendizaje a distancia?

**Cuadro No. 2**

DETALLE	Cantidad	Porcentaje
Una computadora portátil	83	12%
Un celular	487	69%
Ninguno	130	19%
TOTAL	700	100

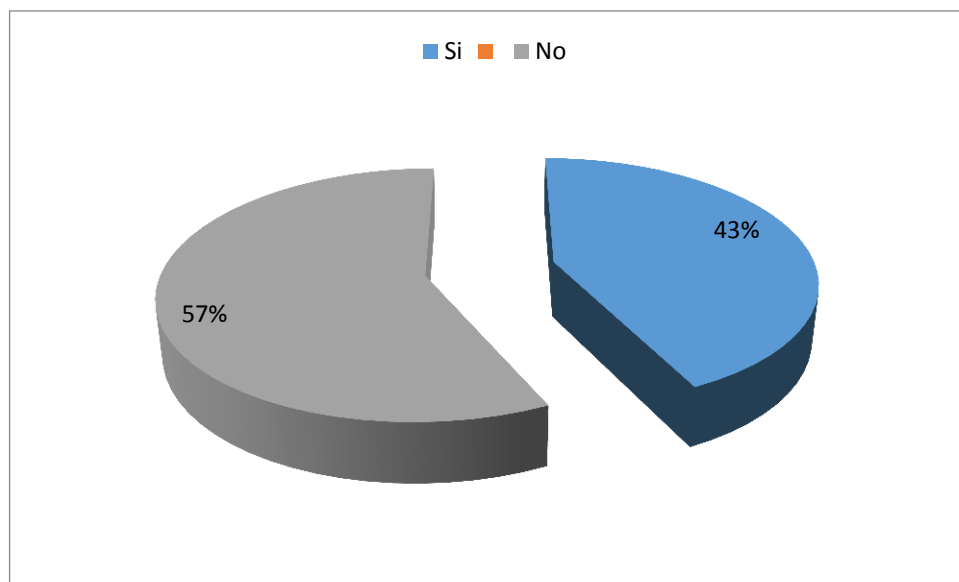


3. ¿Cuánto tiempo dedicas cada día en promedio a la educación a distancia?

**Cuadro No. 3**

DETALLE	Cantidad	Porcentaje
1-3 horas	344	49 %
1-4 horas	230	33 %
No ingreso a clases	126	18 %
TOTAL	700	100 %

**Grafico No.3**



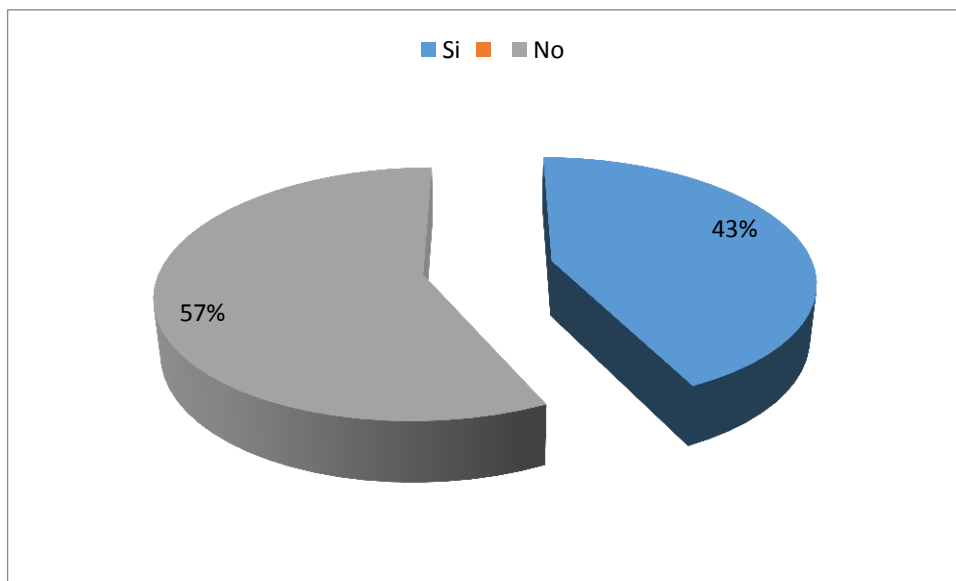


4. ¿Cómo es la enseñanza por parte de tus profesores en las clases virtuales?

**Cuadro No. 4**

DETALLE	Cantidad	Porcentaje
Muy bueno	130	18%
Bueno	243	35%
Regular	327	47%
TOTAL	700	100 %

**Grafico No.4**

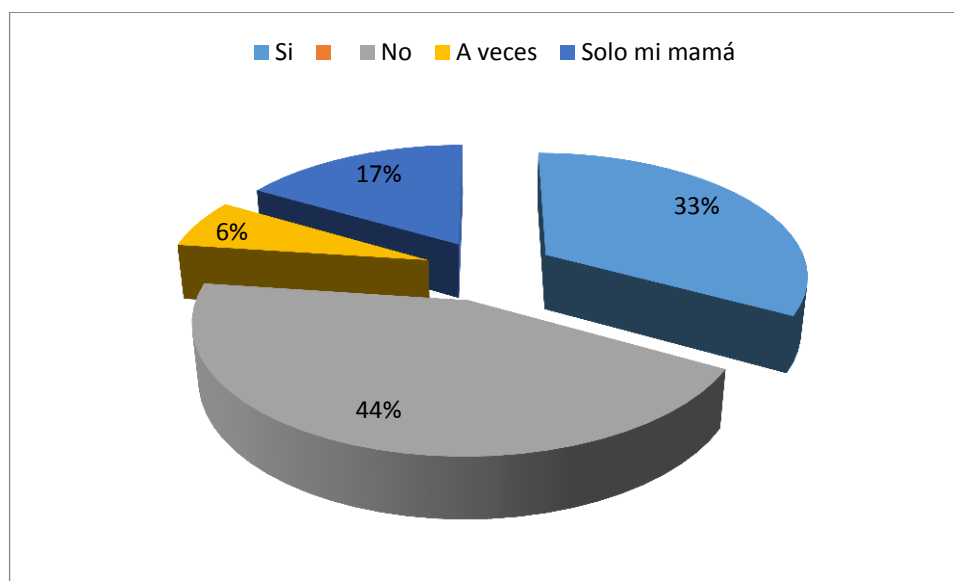


¿Te apoyan tus padres durante las clases virtuales?

**Cuadro No. 5**

DETALLE	Cantidad	Porcentaje
Si	358	51%
No	134	19%
A veces	58	8%
Solo mi mamá	150	21%
TOTAL	700	100 %

**Grafico No.5**



## **CAPÍTULO VI**

### **PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN**

A pesar, de los esfuerzos realizados hasta ahora por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura para promover la educación virtual como una de las modalidades educativas, aún no es suficiente para llegar a toda la población estudiantil, debido a la ausencia universal de conectividad a internet, al acceso a dispositivos digitales y al desarrollo de competencias para la era digital tanto de maestros como de estudiantes.

Con el siguiente trabajo de investigación se propone buscar de mecanismos que permitan al estudiante el acceso a la educación con los estímulos y las metodologías que la edad y nivel de desarrollo de niñas, niños y adolescentes requieran, al mismo tiempo asegurar que el sistema educativo cuente con el presupuesto suficiente que permita garantizar la protección del bienestar y salud física, mental y psicosocial de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo. Establecer estrategias de cobertura y accesibilidad eficientes en igualdad de condiciones y sin discriminación, para quienes son parte en este caso de la ciudad de El Alto en la U.E. Arco Iris Norte “A”

Asegurar que niñas, niños y adolescentes accedan a la educación sin exclusiones, mediante sistemas de apoyo, estrategias de comunicación y contenidos accesibles. Establecer programas y destinar los recursos

necesarios y disponibles para proveer de los dispositivos electrónicos necesarios con el fin de que puedan participar en programas de educación.

Garantizar el acceso a un modelo de educación a distancia, asegurando que todo el alumnado tiene acceso a las mismas oportunidades esta crisis todavía ha evidenciado más la necesidad de revisar nuestro sistema educativo y alinearlos con la realidad en la que vivimos, en donde una parte importante de la población aún no tiene acceso a internet por distintos motivos.

Será necesario repensar un sistema educativo que, por un lado, se valiese a plena potencia del universo digital, pero en el que también tengan cabida otras opciones de enseñanza a distancia (radio, tv, telefónica...) y en donde lo presencial siguiera siendo el eje integrador, una dirección hacia donde transitaban ya muchos centros educativos pero que no se estaba llevando a cabo de manera uniforme, y en donde, una vez más, los centros en los que se congregaba un alumnado de familias en mejores condiciones socioeconómicas eran los que llevaban la delantera en esta digitalización.

No se trata de pasar de lo presencial a lo virtual, ya que reconocemos el insustituible valor de la escuela como espacio de intercambio y desarrollo fuera del entorno familiar. Los niños y niñas, además de aprender materias, aprenden a convivir y relacionarse entre sus pares. Sin embargo, el cierre de las aulas ha puesto de manifiesto que el acceso digital a la educación es una herramienta clave para mitigar situaciones como la que estamos viviendo y debe ser una de las prioridades a la hora de asegurar que todos los niños y niñas disponen de las mismas oportunidades educativas.

## **CAPÍTULO VII**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **7.1 CONCLUSIONES**

El sistema educativo boliviano ha estado marcado por rasgos de desigualdad en el acceso a un servicio educativo de calidad, aun antes de la pandemia. Estos rasgos se refieren a: cobertura, tipo de gestión de las instituciones educativas, área geográfica, infraestructura y tecnologías de información y comunicación (TIC) con las que cuentan. Sin embargo, estas desigualdades se han incrementado durante la emergencia sanitaria, provocando que muchos estudiantes tengan que abandonar el sistema, reduciéndose la cobertura educativa y más aún, su calidad.

La educación en Bolivia durante el tiempo de la pandemia, se caracterizó precisamente por la desigualdad que se generó al implantar las modalidades de atención (presencial, semipresencial y a distancia), es decir que se trabajó de manera virtual en su mayoría, seguramente en muchas partes como en el lugar en el cual trabajo se sometió a la modalidad a distancia en primera instancia, luego se trabajó con la modalidad semipresencial, se vio claramente las debilidades del sistema educativo, puesto que estamos hablando de una zona periurbana donde las condiciones para una educación de forma virtual no estaba dada, primeramente los padres de familia son de escasos recursos como para poder comprarle un celular, una tablet menos

una computadora, en segundo lugar que no hay una buena señal, en ese marco se generó una desigualdad social, siendo que la educación es un derecho humano.

Así, se han conformado niveles de acceso a la educación, y son privilegiados aquellos grupos de estudiantes que cuentan con todos los recursos tecnológicos necesarios para este sistema de educación virtual; relegando a otros grupos a recibir un servicio educativo de baja o muy baja calidad, ya que cuentan con escasos recursos económicos y tecnológicos que les permiten acceder irregularmente a los programas educativos en algunos casos obligándolos a retirarse del sistema al no contar con ningún recurso tecnológico y muy pocos recursos económicos.

A pesar de que tanto el gobierno de Jeanine Añez con el Ministro de Educación Victor Hugo Cárdenas y el actual gobierno elegido democráticamente el año 2021; Presidente Luis Arce Catacora con el Ministro de Educación Adrian Quelca, intentaron dar continuidad a las clases con las modalidades a distancia (virtual), semipresencial y presencial.

El actual gobierno para garantizar la educación en todo el país se comprometió a dotar a todos los estudiantes de computadoras y celulares (kipus), también de cartillas de apoyo y la instalación de internet gratuito en las Unidades Educativas. Todos estos aspectos no se cumplieron en su totalidad y si lo hicieron fue a destiempo (cartillas); de tal forma se evidencia la vulneración de los derechos a la educación por parte del Gobierno ya que no se cumplió con lo comprometido al inicio de la gestión.

Actualmente, intentan cumplir con algo de lo comprometido, pero que resulta insatisfactorio para la sociedad, porque pretenden entregar un celular y una computadora por cada 1000 estudiantes y además se burocratiza demasiado

esta entrega que hasta la fecha (octubre 2021) no se hizo realidad con respecto a la computadora.

En este sentido la educación virtual ha desmembrado el servicio educativo, al establecer niveles de acuerdo a las condiciones económicas, geográficas y tecnológicas de los estudiantes y sus familias, frente a esta realidad se debe adoptar las mejores estrategias educativas establecidas en diversas políticas públicas y así garantizar el bienestar de niños y adolescentes, durante y después de la pandemia.

## **7.2 RECOMENDACIONES**

La educación debe estar en el centro de la recuperación y la transformación hacia una sociedad más inclusiva, segura y sostenible. Ahora es cuando se debe invertir en la educación porque es un vehículo para fomentar la justicia social, la paz, el respeto a la diversidad, los derechos humanos y los valores democráticos. Por ello, se recomienda emprender estudios sobre los efectos directos de esta situación en el campo educativo de nuestro país, en ese sentido garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes inscritos en la gestión retornen al sistema educativo y aquellos que se encuentran en mayor riesgo y vulnerabilidad de abandono reciban el apoyo estatal.

## Bibliografía

- Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.* (2017). La Paz Bolivia: UPS.
- Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.* (2017). La Paz: UPS.
- Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.* (2017). La Paz - Bolivia : UPS.
- (2020). Dirección Departamental de Educación La Paz. En *“Programa Formación del Profesor Digital*.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.* (25/10/2020).
- Álvarez Marinelli, H. y. (2020). *La educación en tiempos del coronavirus: los sistemas educativos de América Latina y el Caribe ante COVID-19, 4 de agosto de 2020.*
- CEPAL. (2020b). *El desafío social en tiempos del COVID-19”, Informe Especial COVID-19, N° 3, Santiago 12 de mayo.*
- CEPAL, 2. (2020a). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020a), Santiago 3 de abril. *Informe Especial COVID-19 N°1.*
- CEPAL/UNICEF. (2020). Comisión Económica para América Latina y el Caribe . En , *América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales”.*
- D., C. A. (2018). *Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Pacto de San José.*
- Estela, Z. &. (2012). *Las paradojas de la integración/ exclusión en las prácticas educativas. Efectos de discriminación o lazo social.* Buenos Aires.
- Freddy, Z. (21 de 06 de 2020). *Opinión.*
- Humanos, C. A. (2018). *Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Pacto de San José.*
- Humanos, D. U. (25/10/2020).



internet. (s.f.). <https://www.paginasiete.bo/sociedad/2020/6/9/cbde-observa-la-vulneracion-al-derecho-la-educacion-durante-la-pandemia-257928.html>.

*Mandatos Constitucionales de la educación.* (s.f.).

Messina, D. y. (2020). *“Estudio diagnóstico sobre docentes en América Latina y el Caribe” Documento de Trabajo, Santiago, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).*

OIT, O. I. (2018). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*, Ginebra.

ONU-Mujeres. (2020). (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. En *COVID-19 en América Latina y el Caribe: cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis.*

Perez, E. (2010). *Ley de la Educación Avelino Siñani.*

Pérez, E. (2010). *Ley de la Educación Avelino Siñani.*

*Declaración Universal de Derechos Humanos.* (Recuperado el 25/10/2020).  
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>.

Rieble-Aubourg, S. y. (2020). *COVID-19: ¿Estamos preparados para el aprendizaje en línea? 4 de agosto de 2020.*

Trucco, D. y. (2020). *“Infancia y adolescencia en la era digital: un informe comparativo de los estudios de Kids Online del Brasil, Chile, Costa Rica y el Uruguay Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/18), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).*

UNESCO. (2018). *Formación inicial docente en competencias para el siglo XXI y pedagogías para la inclusión en América Latina. análisis comparativo de siete casos nacionales, Santiago, Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago).*

UNESCO, 2. a. (12 de junio de 2020)]. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2020), . *Nuevas publicaciones cubanas para enfrentar efectos de la COVID-19 sobre la educación Oficina de la UNESCO a [en línea] <https://es.unesco.org/news/nuevas-publicaciones-cubanas-enfrentar-efectos-covid-19-educacion> [fecha de consulta.*

Villazón, D. (s.f.). *Familia Niñez y Sucesiones, curso sintético, op. cit. pp.171-172.*

# ANEXOS

**GOBIERNO NACIONAL DETERMINA LA CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR**

## COMUNICADO

El Gobierno Nacional, en **defensa de la vida, la salud y la integridad de estudiantes, docentes y padres de familia**, ha visto con suma preocupación la actitud radical y partidista de la dirigencia sindical del Magisterio que mediante marchas, huelgas de hambre, movilizaciones, toma de instituciones y otras acciones de hecho, pone en serio riesgo la vida de la comunidad educativa y la modernización de la educación boliviana.

A pesar de la mediación de la Iglesia Católica, la semana del lunes 6 de julio, la dirigencia sindical del Magisterio (CONMERB y CTEUB) se negó a analizar el contenido y alcances del Decreto Supremo 4260. El lunes 13 y martes 14 de julio, los principales dirigentes no acudieron al diálogo que estableció una agenda de discusión. El miércoles 15 de julio, desconocieron las anteriores reuniones, la agenda acordada y rehusaron presentar por escrito sus observaciones a la supuesta ilegalidad e inconstitucionalidad del DS 4260.

Además, emitieron comunicados con amenazas de "...tomas de instituciones a nivel nacional..." y acciones de chantaje y amedrentamiento a los maestros de base que en caso de no cumplir con la presiones "...se tomará en cuenta para las postulaciones futuras en los procesos de institucionalización de cargos y proceso sindical por la traición del movimiento...".

Por tanto, se comunica que, **a partir del 31 de julio de 2020 se procede a la clausura de la gestión educativa 2020 para el Subsistema de Educación Regular en sus niveles Inicial, Primario y Secundario de la educación fiscal, privada y de convenio con la promoción de los estudiantes al curso inmediato superior.** Asimismo, se instruye a las Unidades Educativas cumplir con los trámites administrativos de rigor.

Durante el resto del año 2020, el Ministerio de Educación, Deportes y Culturas continuará fortaleciendo la formación, capacitación y el desempeño de los maestros para el manejo de los recursos educativos de las modalidades a distancia y virtual. También se continuará con procesos formativos complementarios destinados al desarrollo integral de los estudiantes, sobre todo de los bachilleres.

En vista del lamentable retraso tecnológico producto de las últimas décadas, este período será dedicado a la ampliación de la red de fibra óptica, señal satelital y de internet, dotación de equipos tecnológicos y suscripción de acuerdos entre los gobiernos nacional, departamental y municipal para asegurar el acceso a internet.

Para la modalidad a distancia, se fortalecerá el servicio actual de educación radial y televisiva de instituciones públicas y privadas, así como canales nacional y local de televisión y redes de radios comunitarias, reforzado con la distribución de material impreso.

La Paz, 1ro de agosto de 2020.

**UNIDAD EDUCATIVA EN EL CUAL SE REALIZO EL TRABAJO  
INVESTIGACION**

## U.E. ARCO IRIS NORTE "A"















